

Editorial

Los artículos que componen el presente número de la *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, volumen 28 número 1, del primer semestre de 2026, examinan críticamente el papel del derecho en contextos de profundas transformaciones sociales, políticas, económicas y tecnológicas que está experimentando el mundo. Los textos proponen una lectura del derecho no como un sistema normativo cerrado y autosuficiente, sino como una práctica social situada, históricamente contingente y atravesada por relaciones de poder.

Uno de los ejes conceptuales que articula este número es la tensión entre el reconocimiento jurídico y la transformación social, particularmente visible en los trabajos que examinan mecanismos de participación ciudadana, derechos colectivos y gobernanza ambiental. En esta línea, Germán Alfonso López Daza, Mariela Méndez Cuéllar y Luis Eduardo Rodríguez Quintero, en el artículo titulado “Citizen participation in environmental defense in fracking projects in Colombia”, analizan la participación en los procesos de toma de decisiones relacionados con el *fracking* en Colombia. Este artículo ofrece una contribución relevante al mostrar que la institucionalización de la participación no garantiza, por sí sola, la democratización de las decisiones públicas. Por el contrario, los autores evidencian cómo estos mecanismos suelen operar dentro de marcos normativos y administrativos que restringen su alcance, lo cual reproduce asimetrías de información y relaciones de poder preexistentes.

De la misma forma, Carla Fainstein, en su artículo “Las buenas intenciones: burocracias judiciales y judicialización del conflicto ambiental en el Área Metropolitana de Buenos Aires (2004-2024)”, examina los efectos del litigio estructural en el proceso de saneamiento ambiental

de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR) en Argentina. El trabajo muestra cómo los procesos judiciales orientados al saneamiento enfrentan obstáculos significativos relacionados con la coordinación interinstitucional, la capacidad administrativa del Estado y la resistencia de actores económicos poderosos.

Otro eje central del número se centra en la reconfiguración de categorías jurídicas clásicas frente a los avances tecnológicos contemporáneos, en particular, en el ámbito del derecho privado y del derecho del consumidor. En el artículo “Asimetría contractual: los contratos *wrap* como transgresores de la autonomía del consumidor”, Eduardo Calderón Marengo, Jaime Elías Torres Buelvas, Tatiana Vanessa González Rivera, José Luis Iriarte Ángel y Gabriel Ravelo-Franco examinan la suficiencia del régimen colombiano de protección al consumidor para salvaguardar la autonomía contractual frente a los contratos *wrap* en entornos digitales *Business to Consumer* (B2C). Desde una mirada crítica, el texto demuestra cómo estas nuevas formas contractuales intensifican las asimetrías estructurales propias de los contratos de adhesión, poniendo en tensión postulados clásicos del derecho contractual, en especial sobre la autonomía de la voluntad y el consentimiento informado.

En esta edición, también se abordan de manera significativa las transformaciones contemporáneas en los regímenes jurídicos que regulan el cuerpo, la reproducción y la alimentación. En este marco, Hugo Alexander Garcés Garcés, en su artículo “Aproximaciones jurídicas a la maternidad subrogada en los países del Pacto Andino: tendencias y desafíos”, desarrolla un estudio comparado riguroso sobre la regulación de la maternidad subrogada en la Región Andina. El autor analiza críticamente las respuestas normativas y jurisprudenciales dispares frente a una práctica que plantea complejos dilemas éticos, sociales y jurídicos. El documento muestra cómo, en ausencia de marcos regulatorios claros, se generan espacios de incertidumbre que afectan de manera desproporcionada a mujeres en situación de vulnerabilidad y a niños nacidos en contextos transnacionales, aportando elementos clave para los debates regionales sobre derechos reproductivos, mercado y protección de sujetos vulnerables.

Del mismo modo, Ana María Bonet, Esteban Piva, María Cristina Alé, María Celeste Nessier, María Elisa Zapata, Paula Gómez, Verónica

Risso Patrón y Mishel Unar Munguía, en el artículo “Comercialización de sucedáneos de leche materna en Argentina: un análisis jurídico de casos”, examinan el rol del derecho en la regulación de prácticas empresariales que inciden directamente en derechos fundamentales como la salud y la alimentación infantil. El estudio pone en evidencia las tensiones entre normas internacionales, regulaciones nacionales y estrategias corporativas, mostrando cómo los vacíos normativos y las deficiencias en la implementación permiten la persistencia de prácticas que socavan políticas públicas orientadas a la protección de la infancia. Este trabajo aporta una mirada crítica sobre la relación entre derecho, mercado y salud pública, y subraya la necesidad de implementar enfoques regulatorios más robustos y coherentes.

Por otra parte, Jairo Andrés Hernández-Cubides y Andrés Eduardo Fernández-Osorio, en el artículo “Contested symbols, fractured memory: The politics of symbolic reparation in Colombia”, adoptan un enfoque socio-jurídico crítico para analizar la reparación simbólica, no solo como un acto conmemorativo, sino como una tecnología política de gobernanza de la memoria. El derecho aparece aquí no solo como un mecanismo de resolución de conflictos, sino como un campo de disputa discursiva en el que se negocian narrativas históricas, responsabilidades colectivas y proyectos políticos. Los hallazgos revelan que si bien el modelo actual reconoce a las víctimas, enfrenta tensiones estructurales entre la ritualización institucional y la apropiación social genuina, así como entre el control estatal y la participación efectiva de las víctimas.

En conjunto, los artículos que conforman este número invitan a los lectores a adoptar una mirada crítica e interdisciplinaria para analizar los fenómenos jurídicos contemporáneos. Por último, quiero para expresar mi más sincero agradecimiento a Laura Fernanda Duperret, coordinadora editorial de la revista, por su rigurosidad y su constancia, que hacen posible la publicación de este número. Asimismo, quiero agradecerle a las y los pares evaluadores que, de forma generosa y comprometida con la academia, contribuyeron a la evaluación y mejora de los artículos aquí publicados.

ENRIQUE PRIETO-RÍOS